

2015

CURSO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN

TERCERA EDICIÓN

**- FORMACIÓN ONLINE A TRAVÉS
DEL PORTAL DE FORMACIÓN DEL
CONSEJO-
<https://consejominas.lingua.es/login>**





ÍNDICE

1.-PRESENTACIÓN

2.- CONTENIDO S

3.- METODOLOGÍA

4.- DESTINATARIOS

5.- REQUISITOS

6.- COSTES

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y DE GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA





1.- PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, describe la figura y las funciones del Coordinador de seguridad y salud.

Básicamente, esta figura recae en un técnico designado por el promotor de la obra que cuenta con formación de Ingeniero, Ingeniero técnico, Arquitecto o Arquitecto técnico y formación en seguridad laboral.

La creación de esta figura no vino acompañada con la definición de la formación complementaria, que deberían tener las técnicos que desarrollan las funciones previstas en el citado real decreto.

Posteriormente y en cumplimiento de la disposición final del R.D. 1627/1.997, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, elaboró la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, como ayuda a la interpretación del referido real decreto, siendo un documento de carácter no vinculante.

En el anexo B de esta guía se incluye las recomendaciones de los contenidos mínimos del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador según lo previsto en el Real Decreto 1627/1.997.

En un principio no había ninguna normativa que hiciera obligatorio haber recibido esta formación para desempeñar las funciones de coordinador o para cualquier otro menester, aunque siempre ha sido aconsejable.

Esto cambió a raíz de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de febrero de 2.008, publicada en el BOE N° 61 de 11 de marzo de 2.008. En el Anexo I de esta resolución se regula el “Procedimiento para la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en el Convenio General del Sector de la Construcción (2007-2011), y ratificado en el Convenio General del Sector de la Construcción (2012-2016), en el artículo 177.b), establece como requisito **“Disponer de una dotación de personal docente con una formación acreditada correspondiente a los niveles intermedio o superior de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, así como personal que posea la formación correspondiente a las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en obras de construcción....”**

Siendo la primera vez que se hace obligatorio disponer de esta formación para ejercer alguna actividad relacionada con la coordinación de seguridad en obras de construcción.



2.- CONTENIDOS

El contenido del curso se ha adaptado a lo dispuesto en el ANEXO B de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, elaborada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, INSHT, por lo que superen las pruebas quedarán habilitados para impartir la formación de la TPC

El CURSO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN tiene una carga para el alumno de 200 horas a desarrollar en 6 meses.

TEMARIO Y CALENDARIO

MÓDULO Y MATERIA	HORAS	INICIO	FIN
PRIMERA PARTE.		27/02/2015	27/03/15
Módulo A. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	10 horas		
Módulo B. El coordinador en materia de seguridad y salud.	5 horas		
Módulo C. Ámbito jurídico de la prevención de riesgos laborales. Marco normativo.	10 horas		
Módulo D. Gestión de la prevención de riesgos laborales.	30 horas		
SEGUNDA PARTE.		27/03/15	24/04/15
Módulo E. Técnicas de comunicación, motivación y negociación.	10 horas		
Módulo F. Análisis de las condiciones de implantación en las obras de construcción.	10 horas		
Módulo G. Equipos de trabajo. Protecciones colectivas. Equipos de protección individual.	30 horas		
TERCERA PARTE.		24/04/15	29/05/15
Módulo H. Condiciones de seguridad en las obras de edificación.	25 horas		
Módulo I. Condiciones de seguridad en las obras civiles.	25 horas		
CUARTA PARTE.		29/05/15	26/06/15
Módulo J. Otras especialidades preventivas.	15 horas		
Módulo K. Parte práctica.	30 horas		

EXÁMENES

EXAMEN PARCIAL PRIMERA PARTE ON LINE	27/03/15
EXAMEN PARCIAL SEGUNDA PARTE ON LINE	24/04/15
EXAMEN PARCIAL TERCERA PARTE ON LINE	29/05/15
EXAMEN PARCIAL CUARTA PARTE ON LINE	26/06/15
EXAMEN FINAL ON LINE	10/07/15

EVALUACIÓN

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIONES
Test de auto evaluación	0 % nota final
Exámenes parciales	25 % nota final
Prácticas	15 % nota final
Examen Final	60 % nota final



3.- METODOLOGÍA

La impartición de la formación será ON LINE, lo que permite a los alumnos desarrollar su proceso de aprendizaje de forma autónoma, asistidos por un servicio de tutorías que el Consejo pone a su disposición, para asegurar la calidad de todo el proceso formativo.

El alumno recibirá vía correo electrónico las claves para el acceso a la plataforma de formación ON LINE del Consejo, así como la Guía del alumno, que le ayudará en el proceso del curso.

Dentro de la plataforma podrá acceder a los módulos que se irán habilitando conforme el curso vaya avanzando.

La estructura de cada módulo dispondrá:

- 1.- El contenido del módulo a través de un archivo PDF.
- 2.- Una autoevaluación final para comprobar el rendimiento del alumno.

El ejercicio de autoevaluación no puntuará, pero será necesario superar para poder abrir el siguiente módulo.

En las fechas previstas se abrirá el examen a la hora que se indique para todos los alumnos, que deberán hacerlo en ese horario.

Los exámenes serán mensuales y está previsto que estén abiertos una ventana de tiempo determinado, finalizado el tiempo se cerrará y no se podrá contestar ni modificar ninguna pregunta. La nota será automática al finalizar la prueba.

Los alumnos que no superen algún examen concreto, se les comunicará una fecha posterior para volver a realizar la prueba en una segunda convocatoria.

El examen final será también on line.

Los parte práctica, módulo K, podrán ser sustituida por prácticas en alguna obra, supervisadas por un coordinador titulado, **que deberá certificar que el alumno las ha realizado por un periodo no inferior a 30 horas y de manera satisfactoria.**

También se podrá sustituir mediante la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud de alguna obra. En este caso se deberá proponer por el alumno el proyecto para su aprobación por parte de los coordinadores del curso, en la propuesta se incluirá el título del trabajo, una pequeña sinopsis (1 o 2 páginas) y una terna de posibles tutores del trabajo, de entre los profesores del curso.

Todos los detalles del curso estarán en la guía del alumno que estará a vuestra disposición antes de iniciar el curso.



4.- DESTINATARIOS

El **CURSO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN** está dirigido a Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos o Arquitectos Técnicos, que deseen ampliar su actividad laboral al ámbito de coordinación de seguridad y salud, incluida la formación de trabajados para la TPC.

La realización del curso, les permitirá disponer de la formación sugerida por el INSHT es la adecuada para complementar la formación universitaria de los técnicos que actúen como coordinadores, además de contar con la formación necesaria para poder impartir cursos relacionados con la TPC (Tarjeta Profesional de la Construcción).

Al finalizar, el alumno obtendrá el título de **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN**, expedido por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA**.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y DE GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA



El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y Grado en Ingeniería

Otorga este **DIPLOMA** que acredita a

.....

Por haber realizado y superado las pruebas de evaluación correspondientes al

II CURSO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN

Impartido por el Consejo los días 27 de Febrero de 2015 al 31 de Julio de 2.015 con una duración total de 200 horas lectivas.

El programa formativo se ha realizado según se indica en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en cumplimiento de la disposición final del R.D. 1627/1.997

Madrid, 31 de Julio de 2015]

El Interesado

El Presidente del Consejo

El Coordinador del Curso

.....

.....

.....



5.- REQUISITOS

Periodo de matriculación: hasta el 13 de Febrero de 2.015

Inicio del Curso: 27 de Febrero de 2.015

Fin del curso: 31 de Julio de 2.015

Metodología e-learning

Documentación necesaria:

- Hoja de inscripción convenientemente cumplimentada.**
- Fotocopia COMPULSADA del DNI. (por Notario o por la Secretaría del Colegio).**
- Fotocopia COMPULSADA del Título Universitario (por Notario o por la Secretaría del Colegio).**
- Comprobante bancario del ingreso del 40% inicial, efectuado en la c.c. que el Colegio haya puesto a disposición y facilitando para los tres pagos restantes, los 20 dígitos bancarios para la domiciliación de los DOS pagos aplazados y/o IBAN.**



6.- COSTES

ALUMNOS	COSTE
NO COLEGIADOS	400,- €
COLEGIADOS (25% DTO.)	300,- €

FORMA DE PAGO

	MATRICULA ANTES 13/02/15 40%	1º PLAZO 17/04/15 30%	2º PLAZO 19/06/15 30%
COLEGIADOS	120,- €	90,- €	90 €
NO COLEGIADOS	160,- €	120,- €	120,- €

El importe de este curso o parte de él, es subvencionable mediante bonificaciones a través de las cuotas de la Seguridad Social al amparo del RD 395/2007, de la Fundación Tripartita.



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO